

Codi Segur de Verificació:
6041d373-275d-4806-af83-3a58aaf7c125
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908472
Data d'impressió: 04/08/2026 11:47:15
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 11:30
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:41



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Carles Velasco Perarnau, secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols,
comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 29/04/2026 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número
2026AJ07002196, que se transcribe a continuación:

«Exp. Núm.: **X2026018591 / 281A2026000005**

DECRETO DE ALCALDIA

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud y la justificación presentada por la Fundació Impulsa en fecha 21 de abril de 2026.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a la Fundació Impulsa, emitido por la técnica responsable de desarrollo económico local.

Esta Alcaldía

DISPONE:

- Otorgar una subvención directa a la Fundació Impulsa con CIF G66542697, para la ejecución de un programa de apoyo a jóvenes estudiantes del municipio con dificultades económicas y sociales ofreciéndoles una beca, herramientas y diferentes itinerarios de formación profesional que favorecen su inserción laboral, por un importe de 5.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.32600.48005. La subvención se hará efectiva y se registrará por las Bases Generales y demás normativa de subvenciones.*
- La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria:*
Primero.- Objeto del decreto. *El objeto del presente decreto es la concesión de la subvención nominativa de 5.000 €, sobre un presupuesto de 11.252,80 €, que el*

Codi Segur de Verificació:
6041d373-275d-4806-af83-3a58aaf7c125
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908472
Data d'impressió: 04/08/2026 11:47:15
Pàgina 2 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 11:30
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:41



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede a Fundación Impulsa, para la ejecución de un programa de apoyo a jóvenes estudiantes del municipio con dificultades económicas y sociales ofreciéndoles una beca, herramientas y diferentes itinerarios de formación profesional que favorecen su inserción laboral, de acuerdo con la memoria explicativa y el presupuesto que se adjuntan en el presente.

Segundo.- Gasto subvencionable. La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente a la ejecución de las actividades de la memoria y cuyo presupuesto figuran en el expediente, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de ninguna otra naturaleza.

De acuerdo con la memoria de actuaciones, el período de ejecución de las actuaciones subvencionadas será desde el día 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Tercero.- Obligaciones del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete a aportar la cantidad de 5.000€ en concepto de subvención directa para apoyar a las actuaciones que son objeto del presente decreto.

La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.32600.48005 Subvenció Fundació IMPULSA Activitats i funcionament del presupuesto municipal de gastos.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la entidad beneficiaria. Esta cantidad será susceptible de revocación o reintegro si procede dada la LGS.

Cuarto.- Obligaciones del beneficiario. Fundació IMPULSA se compromete a:

- 1. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Ayuntamiento, a la Sindicatura de cuentas o a otros órganos competentes.*
- 2. Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.*
- 3. Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con el fin de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.*

Codi Segur de Verificació:
6041d373-275d-4806-af83-3a58aaf7c125
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908472
Data d'impressió: 04/08/2026 11:47:15
Pàgina 3 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 11:30
2.- Carles Molas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:41



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

4. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 5 años, a efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.*
5. *Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad a la financiación pública de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.*
6. *Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos contemplados en la legislación aplicable.*

Quinto.- Compatibilidades. *La subvención objeto de este decreto será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.*

Sexto.- Justificación de la subvención. *La obligación de justificar la subvención ha sido cumplida por el Beneficiario, habiendo presentado los documentos justificativos junto con la solicitud.*

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols podrá solicitar aclaraciones, así como realizar ulteriores comprobaciones de la documentación justificativa y de la realización de la actividad al amparo del artículo 32 de la Ley General de Subvenciones, sin que ello implique la necesidad de abrir un procedimiento de Control Financiero.

Séptimo.- Revocación y reintegro. *El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial la subvención concedida, y si procede al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:*

- a) *Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- b) *Incumplimiento total o parcial del objeto u obligaciones del presente decreto.*
- c) *Incumplimiento de las obligaciones dimanantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
- d) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
- e) *Cualquier otro que prevea la normativa de subvenciones.*

Codi Segur de Verificació:
6041d373-275d-4806-af83-3a58aaf7c125
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01171609_2026_4908472
Data d'impressió: 04/08/2026 11:47:15
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES
1.- Carles Velasco Perarnau (TCAT), 28/07/2026 11:30
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 29/07/2026 09:41



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

3. *Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 5.000 euros con número de operación 920260001967.*

Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica el secretario.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.

(Document signat electrònicament)